

Declarados inconstitucionales los recortes salariales en Portugal

El primer ministro afirma que el gobierno portugués va a presentar el próximo presupuesto de Estado, para 2013, de acuerdo con la decisión del TC

Economía | 06/07/2012

El Tribunal Constitucional luso considera discriminatorios los recortes salariales aplicados en Portugal a los funcionarios públicos y pensionistas y no al sector privado, pero no impedirá que la medida se aplique este año.

El dictamen, divulgado hoy, obligará al Gobierno portugués a adoptar nuevas medidas de austeridad o extender los recortes a la empresa privada para cumplir la reducción del déficit fiscal comprometida en el rescate financiero que pidió el año pasado. El Gobierno portugués suspendió desde este año, y en principio hasta 2015, las pagas extra de verano y navidad a los funcionarios públicos y los pensionistas.

La medida, una de las adoptadas por el Ejecutivo conservador luso para reducir el gasto público, fue muy contestada desde la oposición de izquierdas y los sindicatos, que hoy pidieron de inmediato que los recortes se anulen y no se extiendan al sector privado.

Por su parte, el primer ministro, Pedro Passos Coelho, admitió ayer por la noche que la suspensión de los subsidios por vacaciones y Navidad se podrían extender a "otros portugueses, que no sean sólo funcionarios públicos o pensionistas". Ante preguntas de los periodistas, el primer ministro afirmó que el gobierno portugués va a presentar el próximo presupuesto de Estado, para 2013, de acuerdo con la decisión del TC.